

## **Audiencia Pública – Municipio del Pilar – Situación Ambiental “Parada El Gallo”**

**Por Decreto N° 3487/16**, el Poder Ejecutivo Municipal convoca a Audiencia Pública, la cual tiene por finalidad para el estado consultar y escuchar, en este caso, sobre la situación ambiental de Parada El Gallo, en forma simultánea, en pie de igualdad y a través del contacto directo con los vecinos, empresas, organizaciones intermedias, sindicatos, funcionarios del estado, académicos, urbanistas y todo otro interesado, de la manera más amplia que sea posible, estimulando así la participación ciudadana y favoreciendo la toma de decisiones y la transparencia en la gestión pública, de acuerdo con la normativa aplicable y en cumplimiento del trámite previsto.

➤ **Lugar y Fecha:**

La Audiencia Pública se desarrollará en el Teatro Lope de Vega, Pedro Lagrave 725, Pilar, el 15 de Diciembre de 2016, a las 9 horas, conforme a los requisitos previstos en la Ley Provincial de Audiencias Públicas N° 13569.

➤ **Publicación:**

Con el fin de difundir la convocatoria a esta Audiencia Pública se debe publicar en el Boletín Oficial y en dos medios de mayor circulación correspondientes a la localidad Del Pilar por el plazo de tres (3) días.

➤ **Inscripción:**

La inscripción se realizará de manera presencial en la Mesa de Entradas de la Municipalidad del Pilar, desde el 15 de noviembre de 2016 hasta el 10 diciembre de 2016 inclusive, en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

Todo aquel interesado deberá presentar el formulario de inscripción completo. Dicho formulario podrá ser retirado en la citada repartición o bien descargado de la web “[pilar.gov.ar/audienciapublica](http://pilar.gov.ar/audienciapublica)”.

En el momento de presentar el formulario completo -en letra legible- se deberá acreditar la identidad. Pueden inscribirse tanto personas físicas como jurídicas, en el formulario de inscripción se encontrará el detalle a consignar de datos en cada uno de los casos.

➤ **Inscripción por medio de un representante:**

Tanto las personas físicas como las personas jurídicas (organismos o entidades) podrán inscribirse por medio de un representante, para ello, las personas físicas deberán presentar una carta poder con firma autenticada por escribano público o autoridad correspondiente, según la normativa vigente.

Las personas jurídicas deberán acreditar personería mediante su estatuto o instrumento legal presentado en original o copia debidamente autenticada por escribano público.

➤ **Participación como Expositor:**

Aquel interesado en participar como expositor en la Audiencia Pública deberá consignarlo en el Formulario de Inscripción. Para ello deberá presentar un informe sintético que refleje el contenido de la exposición a realizar, acompañando asimismo la documentación respaldatoria que estime corresponda para apoyar su opinión y/o propuesta. En el caso de las personas jurídicas, se admitirá únicamente un expositor por cada una de ellas.

Aquellas personas físicas o jurídicas que se registren sin consignar en el Formulario su intención de exponer, o que lo hayan completado parcial o incorrectamente, serán automáticamente registrados como Oyentes y no figurarán en el Orden del Día. Aquellas personas que no se registren, no podrán ingresar en el recinto de la Audiencia Pública.

Aclaración importante: se admitirá un solo expositor por persona jurídica.

Una vez finalizado el trámite de inscripción, el participante recibirá una constancia de inscripción con el número de inscripción correspondiente.

➤ **Orden de las Exposiciones:**

El orden de exposición del día de la audiencia se publicará en el sitio web [pilar.gov.ar/audienciapublica](http://pilar.gov.ar/audienciapublica) y en el Teatro Lope de Vega 24 horas antes del inicio de la Audiencia Pública.

➤ **Tiempo de las Exposiciones:**

Las personas físicas domiciliadas actual o recientemente en Parada El Gallo, los Organismos y Autoridades con injerencia o participación directa en el caso (OPDS, AYSA, ADA, Ministerio de Energía y Minería de la Nación, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Policía de la Provincia de Buenos Aires; áreas de gobierno municipal designadas por el Sr. Intendente para exponer temas específicos), las personas jurídicas o físicas representantes de las industrias instaladas en Parada el Gallo y otras áreas de gobiernos nacionales, provinciales y municipales con injerencia en el caso y la materia contarán cada una con 15 minutos de exposición. El resto de los expositores inscriptos, ya sean personas físicas o jurídicas, con domicilio fuera de Parada El Gallo, contarán con 5 minutos cada uno para exponer sus opiniones y propuestas.

➤ **Requisitos para ingresar a la Audiencia Pública:**

- DNI
- Comprobante de inscripción